

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 5 26PM 2:13

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 356

INFORME POSITIVO

5 de abril de 2026
mayo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración de la Resolución del Senado 356, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 356, según presentada, propone ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura, supervisión y funcionamiento del ecosistema deportivo, a fin de evaluar el rol de las entidades públicas y privadas en la implementación de la política deportiva, los mecanismos de fiscalización, transparencia en el manejo de recursos, las acciones necesarias para garantizar la equidad, la integridad institucional, la protección de los derechos de los atletas y estudiantes deportistas, y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce que el deporte constituye un componente esencial del desarrollo integral de la sociedad puertorriqueña, no solo desde la perspectiva recreativa, sino también como herramienta de formación educativa, cohesión social y desarrollo económico. En ese contexto, mediante la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, entre otras políticas, las siguientes: reconocer la recreación y el deporte como derechos del pueblo; mejorar la calidad de vida en nuestro País, propiciando un mejor uso del tiempo libre; promover la participación de la



comunidad, considerando a las personas y organizaciones socios en la gestión gubernamental para desarrollar la recreación y el deporte de forma organizada, planificada y participativa, atendiendo los intereses y las necesidades específicas de las comunidades; aglutinar y facilitar la gestión de las organizaciones e instituciones promotoras del deporte y la recreación para promover que ésta sea compartida; proveer las condiciones adecuadas de seguridad para toda actividad de recreación y deportes, regulando y fiscalizando dichas actividades, organizaciones o individuos; y, examinar o intervenir en toda actividad relacionada con la recreación y el deporte en Puerto Rico, como parte de la responsabilidad gubernamental para garantizar el bien común y el interés público.

Cónsono con lo anterior, se encomendó al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) la responsabilidad de diseñar e implementar dicha política pública, así como de promulgar y fiscalizar la normativa necesaria para que el deporte se realice de manera ordenada y en entornos seguros, siempre procurando el bienestar de la ciudadanía.

Como se desprende de la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra evaluación, el panorama deportivo contemporáneo refleja una estructura compleja y multifacética en la que interactúan múltiples actores, incluyendo agencias gubernamentales, federaciones deportivas, ligas universitarias, clubes privados, promotores independientes y organizaciones sin fines de lucro. Esta diversidad, aunque enriquecedora, plantea retos significativos en términos de coordinación interinstitucional, supervisión efectiva y uniformidad en el cumplimiento de las normas aplicables.

Particular atención merece la interacción entre el DRD y entidades privadas o cuasi públicas que desempeñan funciones esenciales dentro del ecosistema deportivo. En muchos casos, dichas entidades administran recursos, organizan eventos y ejercen control sobre programas deportivos sin que exista claridad suficiente sobre los mecanismos de fiscalización, los estándares de transparencia o la protección efectiva de los derechos de los atletas.

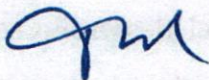
f

De igual forma, la participación de estudiantes deportistas, especialmente en el ámbito universitario, introduce consideraciones adicionales relacionadas con su bienestar físico, académico y emocional. La ausencia de información sistematizada sobre las prácticas de supervisión, los protocolos de protección y los mecanismos de rendición de cuentas en estas organizaciones evidencia la necesidad de una evaluación legislativa integral.

Esta Comisión entiende que la investigación propuesta mediante la R. del S. 356 resulta no solo pertinente, sino necesaria, para garantizar que el ecosistema deportivo opere conforme a los principios de transparencia, equidad, responsabilidad y respeto a los derechos fundamentales. El fortalecimiento del ecosistema deportivo requiere una visión integrada que promueva la colaboración entre el Estado y los distintos actores del sector, sin menoscabar la necesidad de establecer mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 356 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 356

6 de noviembre de 2025

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura, supervisión y funcionamiento del ecosistema deportivo, a con el fin de evaluar el rol de las entidades públicas y privadas en la implementación de la política deportiva, los mecanismos de fiscalización, transparencia en el manejo de recursos, las acciones necesarias para garantizar la equidad, la integridad institucional, la protección de los derechos de los atletas y estudiantes deportistas, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y la recreación constituyen pilares esenciales del desarrollo social, educativo y económico de Puerto Rico. A través de la práctica deportiva se promueven valores de disciplina, trabajo en equipo y bienestar físico y mental, al tiempo que se fortalecen los lazos comunitarios. Reconociendo su importancia, la Ley Núm. 8 de 2004, según enmendada, estableció el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) como la agencia encargada de implantar la política pública deportiva de la Isla y de fomentar la participación ciudadana en actividades recreativas y de sana competencia.

Hoy día, el panorama deportivo de Puerto Rico es amplio y diverso. Conviven entidades gubernamentales, federaciones nacionales, ligas universitarias, clubes privados, promotores independientes y organizaciones sin fines de lucro que impulsan actividades deportivas en distintos niveles. Esta diversidad refleja la vitalidad del



deporte, pero también revela la necesidad de comprender mejor cómo se organiza, se financia y se coordina este complejo ecosistema.

La complejidad de este escenario invita a examinar de qué manera el Estado, a través del DRD, ejerce su deber de supervisar, coordinar y colaborar con los distintos actores, con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de los atletas y estudiantes. Entre estos actores destacan las federaciones deportivas y los promotores privados de eventos, quienes desempeñan un papel crucial en la promoción y desarrollo del deporte. Un ejemplo notable es la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), que ocupa una posición central en el ámbito universitario y tiene un impacto directo en la formación académica y atlética de miles de jóvenes. Sin embargo, la información pública sobre cómo estas entidades protegen el bienestar de los atletas y cumplen con la política pública estatal sigue siendo limitada o dispersa.

Ante este panorama, se vuelve indispensable que la Asamblea Legislativa, a través de su Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, lleve a cabo un estudio exhaustivo que permita identificar, evaluar y documentar cómo operan estas organizaciones, cómo se relacionan con el DRD y de qué manera garantizan el cumplimiento de la política pública deportiva y educativa de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del
- 2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura,
- 3 supervisión y funcionamiento del ecosistema deportivo, a con el fin de evaluar el rol de
- 4 las entidades públicas y privadas en la implementación de la política deportiva, los
- 5 mecanismos de fiscalización, transparencia en el manejo de recursos, las acciones
- 6 necesarias para garantizar la equidad, la integridad institucional, la protección de los
- 7 derechos de los atletas y estudiantes deportistas, y para otros fines relacionados.

1 Sección 2.- La investigación incluye, pero no se limitará, al análisis del papel del
2 Departamento de Recreación y Deportes (DRD) como ente rector de la política pública
3 deportiva, la relación entre el Estado y las federaciones, ligas y promotores privados, los
4 mecanismos de fiscalización y transparencia en el uso de fondos, y las medidas necesarias
5 para garantizar la protección de los derechos de los atletas y estudiantes.

6 Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar a funcionarios,
7 expertos y testigos; requerir información, documentos y objetos; así como realizar
8 inspecciones oculares, centros de procesamiento, con el fin de cumplir con el mandato
9 establecido en esta Resolución.

10 Sección 4.- La Comisión deberá presentar un informe final ante el Senado de
11 Puerto Rico que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones surgidas de esta
12 investigación, incluyendo propuestas específicas para mitigar los riesgos identificados y
13 fortalecer la industria deportiva, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de
14 la aprobación de esta medida.

15 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
16 aprobación.

